

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Franco (1) .....                   | 3,128   |
| Libras .....                       | 30,660  |
| Dólares .....                      | 10,850  |
| Franco suízos .....                | 252,970 |
| Franco belgas .....                | 21,900  |
| Florines .....                     | 288,157 |
| Escudos .....                      | 38,086  |
| Pesos argentinos, moneda legal ... | 1,46    |
| Coronas suecas .....               | 2,116   |
| Coronas danesas .....              | 1,585   |
| Coronas noruegas .....             | 1,533   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canalización del Manzanares

#### Demolición de las compuertas de «La Isla»

Se anuncia concurso para la demolición de compuertas de «La Isla», en la inmediación del Puente de Rey y el desmontaje de todos los elementos metálicos de que se compone.

Los pliegos de condiciones y demás datos para este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Consejo, calle de Villanueva, núm. 12.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.  
2.077—O.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

### SUBASTA

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Parque de Intendencia número 527-O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, correspondiente al día 10 de marzo de 1952, página 625 de su Anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Por la Superioridad se ha dispuesto se celebre subasta para la venta de 4.543 bidones existentes en los Establecimientos que a continuación se indican:

|  |       |         |
|--|-------|---------|
| Parque de Intendencia de Sevilla...      | 176   | Bidones |
| Depósito de Intendencia de Córdoba ..... | 1.975 |         |
| Depósito de Intendencia de Jaén. 2.392   |       |         |

Dicha subasta se celebrará en el despacho de la Dirección de este Parque en Guadaira, el día 2 de abril, ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones se publican a continuación de este anuncio.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen en la subasta serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de marzo de 1952.—El Jefe del Detall (ilegible).—Visto bueno, el Coronel Director (ilegible).

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir en la subasta de bidones inútiles existentes en los Establecimientos que a continuación se detallan, cuya venta ha sido autorizada por la Superioridad.**

1.º El referido material inútil que sale a la venta, por no ser de utilidad para el Ejército, se encuentra almacenado en los siguientes Establecimientos, y el precio mínimo en que salen a subasta es el que también se indica:

### Bidones de 200 kilos cabida

|  | Bidones      | Precio | Importe           |
|--|--------------|--------|-------------------|
| Parque de Intendencia de Sevilla .....   | 176          | 40,00  | 7.040,00          |
| Depósito de Intendencia de Córdoba ..... | 1.975        | 40,00  | 79.000,00         |
| Depósito de Intendencia de Jaén .....    | 2.392        | 40,00  | 95.680,00         |
| <b>Total .....</b>                       | <b>4.543</b> |        | <b>181.720,00</b> |

2.º Los expresados bidones estarán expuestos en los Establecimientos que antes se indican todos los días laborables, de nueve a trece horas, durante los días que se anuncian.

3.º La adjudicación se hará por la Junta Económica de este Establecimiento a la oferta que resulte más beneficiosa para los intereses del Estado, no pudiendo ser inferior al precio tope estipulado.

4.º Las ofertas deberán hacerse por la totalidad de los bidones o bien por cada una de las partidas totales que existen en cada Establecimiento.

5.º Esta subasta se celebrará entre oferentes debidamente autorizados, a cuyo fin deberá exhibir la documentación comprobatoria de este extremo.

6.º El adjudicatario vendrá obligado a retirar los bidones en un plazo de ocho días a contar de la fecha en que se le comuniquen la adjudicación, si reside en la plaza donde se encuentran los bidones, y el de doce días, si reside fuera de ella.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. .... (cítase la documentación que presenta).

1.º Que está enterado del anuncio publicado y de los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de bidones-envases inútiles, y en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece por ..... bidones, existentes en ..... (citar en qué Establecimiento o si es por la totalidad) la suma de pesetas ....., siendo, por tanto, pesetas ..... en total.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona legalmente autorizada.)

**PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir en la enajenación, por subasta, de los bidones inútiles indicados en el pliego de condiciones técnicas de 14 de abril de 1951 y que también a continuación se detallan, cuya venta ha sido autorizada por la Superioridad.**

Parque de Intendencia de Sevilla, 176 bidones de 200 kilogramos de capacidad. Depósito de Intendencia de Córdoba, 1.975 bidones de 200 kilogramos de capacidad.

Depósito de Intendencia de Jaén, 2.392 bidones de 200 kilogramos de capacidad. 1.º Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmienda ni raspadura, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en los anuncios.

2.º Los autores de las proposiciones o sus representantes deberán presentar su cédula personal u otro documento de identidad.

Los apoderados o representantes acompañarán también el poder notarial suficiente para poder acudir a la subasta.

Los proponentes harán constar en sus

proposiciones que no son militares, y caso de serlo, que se encuentran en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremos que se comprobarán documentalmente.

3.º No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula.

Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

4.º Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y a disposición del Presidente del Tribunal de Subasta, el importe del 5 por 100 de su oferta. En el mencionado resguardo se hará constar que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata y para responder del cumplimiento de la adjudicación, caso de obtenerla.

La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese depositado presente distintas proposiciones.

5.º No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio, las cartas de pagos que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder a nuevo contrato.

6.º El precio que se consigne en las proposiciones se hará constar en letra, por pesetas y céntimos de dicha cantidad unitaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignase más cifras decimales, no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen al céntimo.

7.º La subasta se verificará precisamente en día laborable, y en la plaza y local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio el acto al anuncio y pliego de condiciones.

8.º Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora; advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que crean necesarias sobre las condiciones de la subasta; en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....» (y a continuación el objeto de la misma).

El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y lo dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

9.º Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente declarará terminado el mismo.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado, y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a

la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos, por el orden de numeración al presentarlos.

10. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de Subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de Subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

11. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciéndose a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto, y procediéndose seguidamente a levantar acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

12. Las cartas de pagos de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protestas, se devolverán a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de la subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

13. Que al declarar aceptada una proposición, se envuella en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efecto, a menos que la urgencia del servicio se ejecute, desde luego.

14. Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar los bidones en un plazo de ocho días, a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación, si reside en la plaza donde se encuentran los bidones, y en el de doce días si reside fuera de ella.

15. Será de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta de subasta, exigiéndoseles la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

16. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al Contratos de trabajo, Accidentes, Trabajo de mujeres y niños, establecidos por Decreto de 26 de enero de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 55), y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

17. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas para esta subasta, se anulará el remate, con pérdida total de la fianza depositada.

18. Si el contratista hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los bidones adjudicados dentro de los plazos que se fijan en la condición 14 de este pliego, se descontará de lo por él ingresado como precio de los bidones adjudicados, el 5 por 100, que en todo caso pierde, y además, el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación, devolviéndosele lo que reste.

Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales, se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y demás disposiciones que lo complementen, y las cuestiones que por ellos no pudieran resolverse serán resueltas por las reglas del derecho común.

Sevilla, 16 de abril de 1951.—El Teniente Coronel Interventor (ilegible).  
527-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### VALENCIA

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: «Volta, S. A.»  
Objeto: Construcción de una estación de transformación para alumbrado y fuerza motriz de 80 KVA, y tensión de 10.000/230 voltios en Valencia, calle Cuenca.

Esta instalación empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.854—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»  
Objeto: Construcción de una estación de transformación de 200 KVA, y tensión de 10.000/230 voltios, para distribución de alumbrado y fuerza motriz en Sedaví.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en el plazo de diez días, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.855—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»  
Objeto: Construcción de una estación de transformación para alumbrado y fuerza motriz de 100 KVA, y tensión de 10.000/230 voltios, en Valencia, calles de Sagunto y Socorro.

Esta instalación empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.856—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»  
Objeto: Construcción de una estación de transformación para alumbrado y fuerza motriz en 80 KVA, y tensión de 10.000/230 voltios, en Valencia, plaza Niños de San Vicente Ferrer.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.857—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»  
Objeto: Construcción de una estación transformadora de 60 KVA, y tensión de 10.000/230 voltios, para alumbrado y fuerza motriz, en Valencia, camino de Algirón.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.858—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»  
Objeto: Construcción de una estación transformadora para alumbrado y fuerza motriz, de 100 KVA, y tensión de 10.000/230 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.859—O.

Peticionario: Don Víctor Sánchez Tarazona.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Picasent.

Producción: 1.500 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.853—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»  
Objeto: Construcción de una estación de transformación para alumbrado y fuerza motriz, de 80 KVA, y tensión de 10.000/230 voltios, en Alberique.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.860—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»  
Objeto: Construcción de una estación transformadora para alumbrado y fuerza motriz de 100 KVA, y tensión de 10.000/230 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.861—O.

Peticionario: Don Bautista Cháfer Tomás.

Objeto: Instalar una industria de serrería en Onteniente.

Producción: Material para construcción con un consumo de 900 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.851—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bautista Pascual Muñoz.

Objeto: Instalar dos prensas de 2 x 1 metros para chapear con electro-motor, cada una de 5 HP., en su industria de fabricación de tableros contrachapados, establecida en Valencia.

Producción: 28.800 metros cuadrados de tableros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.852—O.

#### VIZCAYA

##### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Tranvía Urbano de Bilbao, S. A.»

Objeto de la instalación: Montar en las cocheras de trolebuses del puente del Generalísimo (Deusto) una subestación de transformación de energía eléctrica de 30/3 KVA., con dos transformadores de 400 KW. y 250 KVA., respectivamente, y trasladar a esta Subcentral los dos grupos rotativos de 400 y 250 KW. a 3.000 voltios, que se encuentran montados en la Subcentral de «Asúa» (Luchana).

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.879—O.

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Acha-Orbea, Egafia y Compañía, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria, dedicada a la fabricación de ferretería y herramientas, una sección dedicada a forja.

Capacidad de producción: La actual. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.880—O.

Peticionario: «Forjas y Alambres del Cadagua, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar dos trenes dño para laminar en frío redondos de hierro y obtener flejes en calidad y medidas para su empleo en embalajes.

Capacidad de producción: 100 toneladas anuales de flejes para embalaje, y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao 29 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

1.881—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### J U C A R

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gandía Blasco.

Domicilio: Avenida de San Francisco, número 12, Onteniente (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: mil quinientos (1.500) litros diarios.

Corriente de donde se deriva: Río Clariano.

Términos municipales donde radicarán las obras: Onteniente (Valencia).

Representante en Valencia: Don Fermín Buj Giner, calle de las Centelles, 35.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de Tetuán, 18, Valencia), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero director adjunto, José Burguera.

661—O.

#### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Daniel Lapetra Salvo.

Cantidad de agua que se pide: 0.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco Asabón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salinas de Jaca (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento doméstico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

673—O

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

##### Dirección Técnica

##### SUBASTA

Autorizada esta Dirección Técnica, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de noviembre de 1933 en relación con el Real Decreto de 5 de julio de 1920, para subastar las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 12, 13, 14, 15 y 16 (440 metros primeros) del tramo de Teror a San Mateo, de la carretera Comarcal número 814, Arucas a Telde por Pirgys y San Mateo, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata es de cuatrocientas catorce mil trescientas ochenta y cinco (414.335) pesetas cuarenta y siete (47) céntimos.

Se anuncia por el presente que hasta las doce horas que se cumplan los veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de ser inhábil dicho día se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Dirección Técnica de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina, desde el día siguiente al de a

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, para optar a la subasta de las referidas obras, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses y siendo la fianza provisional de ocho mil doscientas ochenta y siete (8.287) pesetas setenta y un (71) céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo a lo prevenido en la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Técnica de la Junta, calle Venegas, número uno.

Las proposiciones, ajustadas al adjunto modelo, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pts.) o en papel común, con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará el nombre de la obra A la vez, pero por separado y en sobre abierto deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Las Palmas el correspondiente a la fianza provisional.

El adjudicatario tiene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia serán de cuenta del adjudicatario. También serán de cuenta del contratista los derechos y suplidios del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones tributarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1952.—El Jefe de Obras Públicas, Director técnico. (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ..... de 1952 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros ....., en la isla de ....., provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (1) ..... y a cumplir las disposiciones vigentes relativas al trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

553—O.

(1) Se desechará toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras y números, y en la que se añadan cláusulas o se observen enmiendas.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

### AVISO

Por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y de 17 de julio de 1951 ha sido autorizada la Junta de Obras del Puerto de Bilbao para la emisión de un empréstito hasta quinientos ochenta y cinco millones de pesetas (585.000.000).

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas, han sido puestas en circulación cuatro emisiones parciales en los años 1947, 1948, 1949 y 1950, respectivamente.

Por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1951 ha sido autorizada esta Junta de Obras para efectuar la quinta emisión parcial, serie «E», de las Obligaciones de dicho Empréstito hasta el límite de cuarenta millones de pesetas (40.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno de 8 de noviembre del mismo año.

Comprende esta quinta emisión 40.000 Obligaciones serie «E», de valor nominal mil pesetas (1.000) cada una, números 105.000 al 145.000, al tipo de interés del 5 por 100 sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años y con cupones semestrales pagaderos una vez vencidos: el primero, en 31 de diciembre de 1951 y los sucesivos en 30 de julio y 31 de diciembre de cada año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que en su día, puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Bilbao, 29 de febrero de 1952.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez. 505—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### GUADALAJARA

Vacante en esta Corporación el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Sacedón, perteneciente a esta provincia, por haber sido nombrado el que la venía desempeñando Recaudador de la zona de Puebla de Alcocer (Badajoz), de conformidad con lo que determinan las disposiciones vigentes se convoca concurso para la provisión de dicho cargo entre funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Ser Recaudadores en la actualidad, o haberlo sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.ª Los que lo sean, o lo hubieren sido asimismo en propiedad por nombramiento de Diputaciones concesionarias del servicio.

3.ª Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo, y

4.ª Los funcionarios de Hacienda en general que cuenten más de cuatro años al servicio de este Departamento.

En cada uno de los grupos que se establecen, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería; y

5.º La menor edad.

En caso de no concursar funcionarios de Hacienda, se cubrirá la vacante entre solicitantes funcionarios administrativos

de esta Diputación, varones, mayores de edad, en activo y que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación al producirse la vacante.

En defecto de concursantes de los citados grupos, será provista la zona en concurso libre entre españoles, varones, mayores de edad en plenitud de derechos, por lo que se admiten instancias de los tres grupos de solicitantes en este concurso, que se ajustará a las siguientes condiciones:

Zona, Sacedón.

Cargo, 1.732.854,34 pesetas.

Categoría de la zona, tercera.

Premio en voluntaria, 3,14 por 100.

Fianza, 86.642,72 pesetas, consistente en el 5 por 100 del cargo expresado para los funcionarios de Hacienda y Diputación, y en el 6 por 100 para los que no tengan tal condición.

Dicha fianza será constituida por el Recaudador nombrado, en metálico o títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local.

Si el designado dejase transcurrir dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si es funcionario de Hacienda como de Diputación, eliminándose de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados, en la forma establecida en el artículo 22 del Reglamento del Servicio de Recaudación.

El premio de cobranza en ejecución por valores en recibo y certificaciones del Tesoro será el 70 por 100 de los premios concedidos por el Estado a la Diputación.

El premio por la cobranza de valores de Organismos oficiales será el 60 por 100 del que corresponda percibir a la Corporación.

La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, las cuotas y créditos de otros Organismos del Estado, Provincia, Municipio, Corporaciones o Entidades, cuando así expresamente se disponga por el Ministerio de Hacienda, y los arbitrios provinciales, cuya percepción se ordene por esta Corporación, no debiendo el Recaudador encargarse de la cobranza de cuotas de exacciones de otras Corporaciones, Entidades u Organismos de cualquier género sin obtener previamente, en cada caso, la autorización de esta excelentísima Diputación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos de personal, material y locales, incluso la llena de recibos, así como los demás que ocasione el Servicio de Recaudación dentro de la zona, y los impuestos de utilidades que liquide la Hacienda sobre sus premios y derechos correrán también a cargo del Recaudador respectivo.

A los efectos recaudatorios, la zona de Sacedón comprende, además de su capitalidad de partido, los siguientes Municipios: Alcocer, Alhóndiga, Alique, Alcocén, Auñón, Berniches, Casasana, Castilforte, Córcoles, Chillarón del Rey, Durón, Escamilla, Hontanillas, Mantiel, Millana, Olivar (El), Pareja, Santa María de Poyos, Salmerón, Torronteras y Villaescusa de Palositos.

El cargo de Recaudador es incompatible con cualquiera otro del Estado, Provincia o Municipio, no pudiendo dedicarse al comercio o industria dentro de su respectiva zona.

El Recaudador habrá de residir forzosamente en la capitalidad de la zona y establecer en la misma la oficina recaudatoria.

A tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianzas, se observará lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

Los pliegos de condiciones. Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas hábiles de oficina.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final; deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 1,50 pesetas y sobretasa marcada por la Ley, reintegrándose, además, con el timbre provincial.

Se acompañarán a la misma, necesariamente, los justificantes de aquellas condiciones que aleguen y los documentos que los interesados estimen conveniente adjuntar. Dichos documentos son los previstos en la norma segunda del artículo 27, en relación también con la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; su hoja de servicios y certificación acreditativa de ser varones y mayores de edad.

Las solicitudes presentadas pasarán a estudio de la Ponencia correspondiente, que interesará los informes que estime convenientes de los solicitantes, y propondrá a la Comisión Gestora la resolución del concurso.

Inmediatamente se interesará de las Delegaciones de Hacienda o Centros donde los solicitantes estén adscritos los documentos y demás informes a que alude el artículo 26 del Estatuto. En todo caso, la Corporación recabará urgentemente los demás informes que precise, y a la vista de los obtenidos procederá a la adjudicación de la zona, dentro de los dos meses siguientes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en el artículo 37 del vigente Estatuto de Recaudación. Dentro de cada categoría tendrán derecho preferente los que justifiquen series de aplicación los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones sobre ex combatientes.

En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, en el vigente Reglamento del Servicio de Recaudación y acuerdos de la Corporación.

Las precedentes condiciones fueron aprobadas, acordándose su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1952.

Guadalajara, 29 de febrero de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blázquez.

#### Modelo de solicitud

Don..., de... años de edad, estado..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., provisto de cédula personal de tarifa..., clase..., número..., expedida en... el día... de... de 194...

Aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa excelentísima Diputación Provincial para la provisión de la zona de Recaudación de Contribuciones de Sacerdón, de la provincia, de Guadalajara, entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, comparece, y como mejor proceda expone:

Que reúne las condiciones siguientes (expresará el cargo que desempeñe y ca-

tegoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente. También habrá de acrecentar la condición de hallarse acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, en caso de alegar las preferencias en ella determinadas).

Que solicita la zona de recaudación de Sacerdón, y

Suplica a la excelentísima Diputación le admita al referido concurso y, en definitiva se le adjudique la zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.)

524—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de febrero de 1952, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Maestro de la Escuela Municipal de Sordomudos, dotada con el haber inicial de 8.200 pesetas, que será incrementado, con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 11 de febrero de 1952, y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español, varón, tener cumplida la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta el día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser persona adicta al Movimiento Nacional.
- No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo.
- Ser Maestro nacional y haber ejercido en grupos escolares del Estado o Municipio por tiempo mínimo de seis años, debiendo acompañar el título o el resguardo de haber pagado sus derechos.
- Resguardo de haber satisfecho cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, serán dos, según se detalla en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se ha hecho referencia.

Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.

515—O.

### SEGOVIA

#### CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE ARCHIVERO MUNICIPAL DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

Por el presente se anuncia la provisión en propiedad, por medio de concurso, de la plaza de Archivero de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber

anual de seis mil pesetas, más cuatrienios del diez por ciento y demás ventajas reconocidas a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Esta plaza será provista por el turno libre.

Los derechos y deberes del cargo son los que figuran en las bases tercera y quinta de este concurso, que obran en el respectivo expediente, y las que señala el Reglamento de empleados de este Ayuntamiento.

En dicho expediente pueden verse las bases aprobadas para este concurso.

Segovia, 3 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

519—O.

## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

### SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS CON CARÁCTER URGENTE

Contando con la pertinente autorización, en esta Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública de un lote de pinos del monte número 141, 142 y 148 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Cotera del León y agregados», de los Propios de esta Comunidad, y radicante en término municipal de El Espinar (Segovia). Este monte está declarado como «especial» por el Servicio de la Madera. Corresponde este aprovechamiento el año forestal 1951-52.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y sala de sesiones a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de diez, igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario-Contador de esta Junta y de un representante del Distrito Forestal. Dará fe del acto un Notario de los con ejercicio en esta ciudad.

La licitación versará sobre el valor de 225 pinos, con un volumen de 503,317 metros cúbicos de madera y 75,496 metros cúbicos de leña, estableciéndose como tope mínimo para la licitación 189,422,91 pesetas, y como máximo, 204,928,86 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del certificado profesional y «hoja de compras» anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece, de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

En el anverso deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de pinos del monte «Cotera del León y agregados», año forestal 1951-52, que presenta don ....., con la firma del licitador».

En pliego aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional, que ascenderá a la cantidad de 10.246,45 pesetas, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial, debidamente bastantado.

La fianza definitiva que deberá constituir el que resulte adjudicatario será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituida en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del

Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y quedando efecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E., en traviesas, 150,995 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña gratuitamente al Sobreguarga de montes de la Comunidad. Si los productos fueran extraídos por los caminos de saca de la carretera forestal del monte 144, pagará el rematante un canon de camino por valor de 1.761,60 pesetas.

Queda sujeta esta subasta a cualquier modificación de precio de maderas o leñas que se dictasen por la Superioridad durante el año forestal 1951-52.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización de contratos, copias de escrituras públicas derechos reales y, en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre los contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y en especial a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ..... de ..... del presente año, sobre subasta de 225 pinos procedentes del monte 141, 142 y 148 del Catálogo, denominado «Cotera del León y agregados», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término municipal de El Espinar (Segovia), ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ....., presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ....., presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) .....

d) Índice adicional .....  
(Fecha y firma del proponente.)  
Segovia, 3 de marzo de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
500—O.

### EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE

#### Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo acordado por el Excmo. Cabildo, en su sesión del pasado mes de febrero, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico del camino vecinal del puerto del Buen Jesús a la carretera de Icod a Guía (travesía de Buenavista), con arreglo al pliego de condiciones redactado por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 339.689,60 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,75 pesetas de timbres del Estado y 1,50 de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico del camino vecinal del puerto del Buen Jesús a la carretera de Icod a Guía (travesía de Buenavista).»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades una certificación extendida por su Director o Gerente, que acredite no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, en concepto provisional, la suma de 6.793,79 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 13.587,58 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar fianza. Los depósitos provisionales y la fianza definitiva podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucesales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Julio Arenchibia Montesdeoca, designado por la Corporación, y el señor Secretario, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en la disposición transitoria undécima de la Ley de Régimen Local.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, enlazará una multa de 100 pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato que se formalice se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar su otorgamiento y cumplimiento.

l) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..... para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico del camino vecinal del puerto del Buen Jesús a la carretera de Icod a Guía (travesía de Buenavista), se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente, A. Leuona.

517—O.

Cumplimentando lo acordado por el excelentísimo Cabildo en su sesión del pasado mes de febrero, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación de explanación, obras de fábrica y firme con riego asfáltico en el camino insular de La Orotava a La Montañeta, con arreglo al pliego de condiciones redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 313.709,67 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán

ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,75 pesetas de timbres del Estado y 1,50 de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Reparación de explanación, obras de fábrica y firme con riego asfáltico en el camino insular de La Orotava a La Montañeta.»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional, la suma de 6.274,19 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 12.548,38 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciere con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular, en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar fianza. Los depósitos provisionales y la fianza definitiva podrán constituirse en la Caja Insular en la General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Isidro Luz y Carpenter, designado por la Corporación, y el Secretario Capitular, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, de 2 de julio de 1924, para las contrata municipales, en armonía con lo prevenido en la Disposición transitoria 11.ª de la Ley de Régimen Local.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de nueve meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 100 pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato que se formalice se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que la for-

malización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar su otorgamiento y cumplimiento.

l) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha ....., para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación, obras de fábrica y firme con riego asfáltico en el camino insular de La Orotava a La Montañeta, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara — Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.

518—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Gracia, 107, para someter a su aprobación una proposición de puesta en circulación de las acciones existentes en cartera, aumento de capital social y, consecuentemente, reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Según previene el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar 50 acciones como mínimo, con tres días por lo menos de anticipación, en poder de la Sociedad o presentar el resguardo de tenencias depositadas en un Banco o Establecimiento de reconocida responsabilidad, en cuyo acto le será entregada la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 12 de marzo de 1951.—El Gerente (ilegible).  
2.184-P.

### IBERDUERO, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 29 de abril próximo, a las doce y media, en el salón del Hotel Carlton, con entrada por alameda de Recalde, número 33, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de veinte o más acciones antes del día 24 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad, Gardoqui, 8, y en las centrales y sucursales del Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en el mismo local, en segunda, a las doce y media del día 30 de igual mes de abril.

Bilbao, 7 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.  
2.170—P.

### EVAPORACION Y DESECACION, S. A. (EDISA)

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, en el domicilio social de la Empresa, avenida del Doctor Esquerdo, 198 y 200, para el día 31 de marzo de 1952, a las diecinueve horas del día expresado, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.ª Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.
- 2.ª Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1951.
- 3.ª Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1951.
- 4.ª Nombramiento de accionistas Censores.
- 5.ª Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.  
2.179—P.

### ANTRACITAS DE VELILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de marzo corriente, a las cuatro de la tarde, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, nombramiento de Consejeros y de los Censores de cuentas para el año 1952.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario.  
764—P.

### HULLERA OESTE DE SABERO

Se convoca a Junta general ordinaria para el 31 de marzo en curso, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Bailén, núm. 3, segundo derecha, con objeto de someter a su examen la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos pertinentes.

Bilbao, 11 de marzo de 1952.—El Director Gerente.  
775—P.

### MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 30 de los corrientes mes y año, a las once horas, en el domicilio social de esta Entidad, Diputación, número 239, segundo, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Emisión y puesta en circulación de las acciones representativas del aumento; y
- 3.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

En el caso de no reunir en la primera convocatoria el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, se reunirá la Junta en segunda convocatoria en el siguiente día, 31, del mismo mes en el citado local social y a la misma hora.

Para asistir a la referida Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 13 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.167-P.

## SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A.

## BANQUEROS.—CACERES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951, ajustado al modelo aprobado por Orden ministerial de 28 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 8-7-50)

| A C T I V O                          |                | Pesetas       | P A S I V O                     |               | Pesetas        |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------------------|---------------|----------------|
| I Caja y Bancos:                     |                |               | I Capital:                      |               |                |
| Caja y Banco de España .....         | 24.918.904,67  |               | Desembolsado .....              | 6.250.000,00  |                |
| Bancos y Banqueros .....             | 15.526.883,62  |               | Suscrito y pendiente de des-    |               |                |
| Billetes y Monedas Extranje-         |                |               | embolso .....                   | 3.750.000,00  | 10.000.000,00  |
| ras, valor efectivo .....            | 291,11         | 40.446.079,40 |                                 |               |                |
| II Cartera de efectos:               |                |               | II Reserva                      |               |                |
| Efectos de Comercio hasta            |                |               | Voluntarias .....               | 1.349.441,45  |                |
| noventa días .....                   | 9.485.712,50   |               | Legal (Art. 53 de la Ley de     |               |                |
| Efectos de Comercio a ma-            |                |               | Ordenación Bancaria .....       | 975.000,00    |                |
| yor plazo .....                      | 9.898.805,74   | 19.384.518,24 | Especial (Ley de 30-12-1943).   | 75.558,55     | 2.400.000,00   |
| III Cartera de títulos:              |                |               | III Bancos y Banqueros .....    |               | 29.115.856,21  |
| Fondos públicos .....                | 47.686.986,73  |               |                                 |               | 29.115.856,21  |
| Otros valores .....                  | 8.803.339,94   | 56.440.326,67 | IV Acreedores:                  |               |                |
| IV Créditos:                         |                |               | Cuentas corrientes a la vista   | 43.965.387,31 |                |
| Deudores con garantía real...        | 5.050.259,00   |               | Cuentas de Ahorro (hasta        |               |                |
| Deudores con garantía de             |                |               | plazo de un mes) .....          | 36.074.416,98 |                |
| efectos negociables .....            | 10.423.404,00  |               | Imposiciones a un año ...       | 20.852.482,48 | 100.892.286,77 |
| Deudores varios a la vista...        | 8.059,31       | 19.481.718,31 | V Efectos y demás obligaciones  |               |                |
| V Deudores por aceptaciones, ava-    |                |               | a pagar .....                   | 1.022.548,93  | 1.022.548,93   |
| les y Créditos documentarios         | 15.371,70      | 15.371,70     | VI Acreedores por aceptaciones, |               |                |
| VI Accionistas .....                 | 3.750.000,00   | 3.750.000,00  | avales y créditos documenta-    |               |                |
| VII Mobiliario e instalaciones y cá- |                |               | rios .....                      | 15.371,70     | 15.371,70      |
| mará acorazada .....                 | 170.961,88     | 170.961,88    | VII Cuentas diversas:           |               |                |
| VIII Inmuebles .....                 | 4.169.999,43   | 4.169.999,43  | Diversas cuentas .....          | 488.470,57    | 488.470,57     |
| IX Inversión de la reserva especial: |                |               | Suma .....                      |               | 143.934.534,18 |
| En Fondos Públicos .....             | 75.558,55      | 75.558,55     | VIII Valor nominal:             |               |                |
| X Valor nominal:                     |                |               | Depositantes .....              | 19.875.407,30 |                |
| Depósitos .....                      | 19.875.407,30  |               | Total Pasivo .....              |               | 163.809.941,48 |
| Total Activo .....                   | 163.809.941,48 |               |                                 |               |                |

1.691.—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS,  
SOCIEDAD ANONIMAJUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDI-  
NARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las siete horas treinta minutos de la tarde, en el domicilio social, calle de Zorrilla, número 2, Madrid. El Consejo someterá a la misma: su gestión social; la aprobación, si procede, de las cuentas y balance del pasado ejercicio; la propuesta de distribución de beneficios; la reelección de señores Consejeros, y designación de censores de cuentas.

Asimismo se convoca la Junta general extraordinaria, para que tenga lugar a continuación de la anterior y con el fin de someterle las siguientes propuestas: aumentar el capital social; facultar al Consejo para que, con independencia del aumento anterior, pueda ampliar el capital de la Sociedad en una o varias veces, hasta una cifra límite, sin previa consulta a la Asamblea; modificar los Estatutos sociales mediante su adaptación a la legislación vigente.

Podrán asistir a dichas reuniones los poseedores de un mínimo de diez acciones, y hacerse representar los que deleguen en asistentes, siempre que unos y otros obtengan con cinco días de antelación la correspondiente tarjeta que acredite tener depositados los títulos en la propia Compañía o en un establecimiento bancario.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general extraordinaria percibirán dos pesetas por título.

Caso de no reunir las asistencias per-

tinentes, se anuncia segunda convocatoria para una y otra Junta el día 19 del propio mes de abril, en el mismo lugar y hora indicados.

Madrid, 29 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.  
2.074.—P.

## CARBONES DE LANGREO, S. A.

De conformidad lo estipulado en los artículos 12 al 15 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 25 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en La Felguera, y en local de costumbre, siendo el orden del día el siguiente:

1. Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1951.
  2. Reforma y adaptación Estatutos, con arreglo a la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; y
  3. Nombramiento Consejo, con arreglo a la disposición transitoria novena de la citada Ley.
- El Presidente del Consejo de Administración.  
707.—P.

## COMPANIA DE INVERSIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que de la misma deberá celebrarse el próximo día 29 del actual, a las once horas y en el domicilio social de la Compañía, Ronda de la Universidad, núm. 18, de primera convocatoria y para el día 31, a la misma hora, en su caso, de segunda

convocatoria para examinar la Memoria, cuentas y balance del pasado año 1951, resolver sobre la distribución de beneficios y proceder al nombramiento de Consejeros y accionistas Censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que hayan depositado sus acciones en la Caja social, cinco días antes, por lo menos, del fijado para la Junta.

Barcelona, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Berni Baldini.  
2.147.—P.

## FINISTERRE, S. A.

(Industria de Hostelería)

LA CORUNA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, edificio del hotel Embajador, a las doce horas del día 15 del próximo mes de abril, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1951, así como gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración; y

4.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Los accionistas con derecho de asistencia, que deseen concurrir a la misma, deberán provistarse de la correspondiente tarjeta, solicitándola en las oficinas sociales, o en el Banco Pastor, de esta localidad, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

La Coruña, 10 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.082—P.

#### HIDROELECTRICA MONCABIL, S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 26 de febrero del corriente año se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Argensola, 22, en primera convocatoria, el día 3 del próximo mes de abril a las 18,30 horas, y en segunda convocatoria el día 4 del mismo mes, a la misma hora, para:

I. Reformar los estatutos sociales, adaptándolos a la nueva Ley vigente.

II. Ampliación del número de Vocales del Consejo.

La asistencia será personal o por medio de delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Para asistir a la Junta se deberán depositar las acciones o los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión en el domicilio social o en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan y en los cuales se facilitarán las oportunas e imprescindibles tarjetas de asistencia:

Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Central.  
Banca Riva y García.  
Banco Popular Español.  
Banco Español de Crédito.  
Caja General de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Aragón.  
Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo, 2.146—P.

#### TEXTIL INDUSTRIAL MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

A tenor de lo que preceptúa el artículo núm. 15 de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Lérida, número 36, a las cuatro y media de la tarde, el día 29 del actual, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1951.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Adopción de acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legislación vigente.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se convoca en segunda y a la misma hora y lugar, el día 31.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Granado Cano, 2.141—P.

#### PORTLAND VALDERRIVAS, C. M. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Héroes del Diez de Agosto, núm. 2, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1951 y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para los ejercicios de 1952.

Las credenciales de asistencia se despacharán, mediante depósito de las acciones o de sus resguardos en la Caja social, hasta el día 24 inclusive.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Consejero-Secretario, Manuel Latorre y del Castillo, 2.140—P.

#### INMOBILIARIA MATIAS LOPEZ ESCORIAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de marzo de 1952, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social, calle de Covarrubias, núm. 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance de ejercicio de 1951.

2.º Examen actuación de Consejeros durante el periodo económico de 1951.

3.º Proposiciones de los señores accionistas.

4.º Elección de Consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar veinticinco o más acciones en la Caja social, hasta veinticuatro horas antes de la convocatoria, según previene el artículo 15 de sus Estatutos.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Consejero-Secretario, M. Esquer, 2.139—P.

#### ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S. A. (A. S. T. A. N. O.)

##### PERLIO (FENE)

##### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social, Perlio (Fene), a las dieciséis horas del día ocho del próximo mes de abril, para tratar del siguiente:

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio de 1951, así como gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Los accionistas con derecho de asistencia que deseen concurrir a la misma deberán provistarse de la correspondiente tarjeta, solicitándola en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos Pastor y La Coruña, en su casa Central y Sucursal de El Ferrol del Caudillo, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Perlio (Fene), diez de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, 2.137—P.

#### «ARGIMIRO RODRIGUEZ ALVAREZ, SOCIEDAD ANONIMA» (A. R. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar

el día 6 de abril próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle del León, 17, piso bajo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951, así como la propuesta de distribución del beneficio.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

3.º Modificación de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951; y

4.º Dimisión del Consejo de Administración, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria novena de la referida Ley.

A partir de esta fecha estarán expuestos los libros y cuentas de la Sociedad, con sus justificantes, para los señores accionistas que deseen examinarlos.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—Un Aporado (ilegible), 2.135—P.

#### LABORATORIO E. BOIZOT, S. A.

Luis Cabrera, 47

##### MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de abril próximo, en el domicilio social, a las once de la mañana, y para el día 4 del propio mes, a las cuatro de la tarde, en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior.

2.º Memoria y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Consejo de Administración; y

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1952.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo, Emilio Echevarría, 2.134—P.

#### CONSTRUCCIONES SIGMA, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el local social de Sagasta, número 13, para el día 28 de marzo corriente, a las dieciséis horas, a los fines señalados en el artículo 19.

El derecho de asistencia se ejercerá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.

El Consejo de Administración (ilegible), 2.133—P.

#### COMPANIA ESPANOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A. (C. E. C. A.)

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, número 11, el día 17 de abril de 1952, a las dieciocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1951.

3.º Renovación de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (firma ilegible), 2.131—P.

#### LA HIDROELECTRICA, S. A.

##### HUESCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de sus Estatutos,

ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, a las diecisiete horas del día 26 del mes actual, en su domicilio social (calle de Zaragoza, núm. 15), para deliberar y tomar acuerdos sobre la Memoria y balance correspondientes al ejercicio económico de 1951.

Para tener derecho de asistencia deberán los señores accionistas depositar sus acciones, resguardos o certificaciones de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, cuarenta y ocho horas antes, por lo menos, de la señalada para la celebración de la Junta, quedando, por tanto, cerrada la admisión de estos depósitos a las diecisiete horas del día 24 del actual.

La Memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, desde el día 21 del corriente mes.

Huesca, 8 de marzo de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Gerente, Rafael Bescoés.

738—P.

### LA COMPAÑIA FINANCIERA, S. A. (LA COFISA)

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Héroes del Día 1.º de Agosto, número 11, el día 17 de abril de 1952, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio del año 1951.

3.º Renovación de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (firma ilegible).

2130—P.

### SUMINISTROS PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A. (S. P. I.)

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Héroes del Día 1.º de Agosto, número 11, el día 17 de abril de 1952, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio del año 1951.

3.º Renovación de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (firma ilegible).

2128—P.

### SOCIEDAD HISPANO BELGA DE COMERCIO E INDUSTRIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Héroes del Día 1.º de Agosto, número 11, el día 17 de abril de 1952 a las diecinueve horas treinta minutos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio del año 1951.

3.º Renovación de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (firma ilegible).

2128—P.

### NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente mes de marzo, a las diez y media de la mañana, en Claudio Coello, número 32, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de Consejeros, según disposiciones vigentes.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1952; y

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Para asistir a la Junta se requiere tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas en las oficinas de esta Empresa mediante la entrega de los títulos, con sus pólizas de propiedad correspondientes o resguardo de depósito bancario. Estas tarjetas se expedirán desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, y hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.

2127—P.

### AUXILIAR DE LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION, S. A. (A I C S A)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo, a las cinco de la tarde, en la calle de Alfonso XII, número 26, entresuelo derecha, para dar cuenta de los resultados del ejercicio de 1951, procediéndose a la lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de su saldo.

Asimismo se procederá a la designación de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Madrid, 27 de febrero de 1952.—El Presidente, Manqel Rezola.

2126—P.

### EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

Se abre concurso entre Compañías y Entidades navieras españolas para la venta de los buques A-3, nombrado «Villamanrique», y A-4, nombrado «Villacastín». Las bases del concurso estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Empresa, en Madrid, calle de Miguel Angel, número 9, y en las de sus Delegaciones en Bilbao, Gijón, Sevilla, Cádiz, Valencia y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presentación de ofertas se cerrará a las doce horas del día 31 del corriente mes de marzo.

Madrid, 10 de marzo de 1952.

2125—P.

### «GAS MADRID, S. A.»

#### SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de abril próximo se pagará el cupón número 58 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el número 36 para las obligaciones simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan,

se efectuará en los Bancos de esta capital: Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.

2123—P.

### ALMACENES TIVOLI, S. A.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE 1.080 ACCIONES AL PORTADOR

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1951, ha acordado proceder a la emisión y puesta en circulación de 1.080 acciones, números 961 a 2.040, ofreciendo dichos títulos a los señores accionistas actuales en la proporción de nueve acciones nuevas por cada ocho de las que se hallan ahora en circulación, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de emisión será el de la par (5.000 pesetas por título), más 9,40 pesetas por acción, o sea en junto pesetas 5.009,40 por acción.

2.º El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercerá mediante la presentación del cupón número 8 de las acciones actualmente en circulación, cupón que quedará sin efecto para el cobro de dividendo activo y sin valor alguno una vez finido el plazo de suscripción.

3.º El derecho de suscripción podrá ejercitarse desde el día 15 del actual hasta el día 30 de abril próximo.

4.º Las nuevas acciones llevarán el cupón número 9 y siguientes, y serán desembolsadas totalmente en el acto de la suscripción.

5.º Las acciones de la nueva suscripción participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1952.

6.º El derecho de suscripción, pago y recogida de las nuevas acciones se ejercerá en las oficinas de los señores Riva y García, banqueros, ronda de San Pedro, número 29, de esta ciudad, y en la sucursal de los mismos en Madrid, plaza de Santa Ana, 14.

Barcelona, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

2113—P.

### UNION DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS, S. A.

#### GIJON

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 31, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, para aprobación del acta de la Junta anterior, examen y aprobación de balance y cuentas del ejercicio 1951, renovación de Consejeros, nombramiento de Censores de cuentas para 1952 y proposiciones de los accionistas.—El Secretario del Consejo.

737—P.

### HIDROELECTRICA MONCABIL, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Argensola, número 22, en primera convocatoria, el día 3 del próximo mes de abril, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, el día 4 del mismo mes, a la misma hora, para:

I. Aprobar la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio del año 1951.

II. La gestión del Consejo.

La asistencia será personal o por me-

dio de delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Para asistir a la Junta se deberán depositar las acciones o los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión en el domicilio social o en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan y en los cuales se facilitarán las oportunas e imprescindibles tarjetas de asistencia:

Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Central.  
Banca Riva y García.  
Banco Popular Español.  
Banco Español de Crédito.  
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.  
Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Aragón.  
Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo.  
2.145-P.

### SOCIEDAD IBERICA DE GOMAS Y AMIANTOS, C. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 de marzo, en el domicilio social, Gran Vía, 46, a las cinco de la tarde, para el examen y probación del balance correspondiente al ejercicio de 1951 y adopción de los acuerdos pertinentes, según la legislación en vigor.

Bilbao, 11 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Arellano, Conde de Motrico.  
734—P.

### DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, C. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete del siguiente día 1 de abril, en segunda, en el domicilio social, muelle de Levante, Grao Valencia, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.  
2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951 y distribución de beneficios.

3.º Reelección de Consejeros.  
4.º Designación de accionistas Censores de cuentas; y  
5.º Ruegos y preguntas.

Para el mismo día, y en el citado domicilio, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y en segunda, a las diecisiete treinta horas del siguiente día 1 de abril, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas que deseen asistir a las referidas Juntas deberán depositar sus acciones o los resguardos correspondientes, en las oficinas sociales, con cinco días de antelación al señalado para la reunión en primera convocatoria.

Valencia, 7 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo, Rafael Ridaura.  
183—P.

### MARTINEZ CANAVATE, S. A.

#### MARACENA (GRANADA)

##### CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar, en

el domicilio social en Maracena (Granada), avenida de Calvo Sotelo, número quince, el día veintiocho del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen de la Memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1950-1951.

3.º Discusión y aprobación, en su caso, de los referidos documentos.

4.º Acuerdo de la distribución de beneficios.

5.º Elección de los Censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas, para poder ejercitar su derecho, tendrán que atenerse a lo que dispone el artículo treinta de los Estatutos sociales.

Maracena (Granada) a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.102—P.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de abril próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 450 líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.  
2.142—P.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, 45, piso sexto, número 8, Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, así como el nombramiento de Censores de cuentas.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.  
2.143—P.

### HIDROELECTRICA SALTOS DEL SEVER, S. A.

#### VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se celebrará el día 5 de abril, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, si procediera, el día 6 de dicho mes, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle Fernando Frago, núm. 27, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.  
2.º Lectura de la Memoria, balance general, pérdidas y ganancias y demás para su examen y aprobación, si procede.

3.º Nombramiento de Consejeros.  
4.º Nombramiento de Censores que prescribe la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

5.º Compra de elementos para una subestación de transformación.

6.º Asuntos varios.  
Valencia de Alcántara, 27 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Hilanderas Pla.  
182—P.

### LA INDUSTRIAL CERRAJERA, S. A.

#### ELORRIO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de hoy, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (Generalísimo Franco, 42), el día 30 de marzo actual, a las once de la mañana, para someter a su aprobación el balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951 y adoptar los acuerdos pertinentes con arreglo a la legislación vigente.

Para la asistencia a la Junta deberán atenerse los señores accionistas a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

En el caso de no concurrir a la Junta capital suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 1 de abril, a la misma hora y lugar.

Elorrio, 12 de marzo de 1952.—El Presidente.  
736—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6 en reclamación de prestación de montepío laboral, a instancia de Mariano Moreno Moreno, contra Romualdo Gil, con el número mil ciento quince del año mil novecientos cincuenta y uno, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado, Romualdo Gil, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, el día dos de abril próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir en todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Romualdo Gil, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible).  
740—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de esta capital en providencia de veintitrés del corriente, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Oliva Framil, don Ramón Llobet Lucena y don José Gubert Pujol, en nombre propio los dos primeros y como apoderado y legal representante de su esposa, doña Joaquina Orench Alonso, el último, contra doña Pilar Deop Samitier, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez la siguiente finca hipotecada, en garantía del crédito reclamado:

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio, parafe denominado «El

Putxet), calle de Portolá, número cuatro; el solar afecta la figura de un cuadrilátero irregular; mide la superficie de trescientos noventa y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, iguales a diez mil trescientos sesenta y ocho palmos cincuenta y siete decímetros cuadrados; linda: el frente, Mediodía, en una línea de doce metros, con la calle de Portolá; por la derecha entrando, Oriente, en una línea de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con doña Francisca Trabal; por la espalda, Norte, en una línea de doce metros, parte con don Jaime Camps y en una pequeña parte con don José Albareda, y por la izquierda, Poniente, en una línea de treinta y dos metros setenta centímetros, con don Félix Parcerisas. La superficie indicada ocupa, en semisótano, ciento setenta y cinco metros cuadrados; en plantas baja, primera y segunda, trescientos cuatro metros cuadrados, y en ático, doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, dividida cada planta en cuatro pisos, quedando la restante superficie destinada a patios. Inscrita al tomo mil cuatrocientos siete del archivo, libro doscientos veintinueve de la sección primera, folio treinta y seis vuelto, finca número cuatro mil quinientos diecisiete, inscripción sexta.

Valorada, de común acuerdo de las partes, en un millón de pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (salón Víctor Pradera), el día siete de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que el tipo para la subasta es el de setecientos cincuenta mil pesetas o sea el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura, no admitiéndose postura inferior.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos en efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, relativa a la finca, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en días y horas hábiles; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste, así como los demás que se causen hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario. Celedonio de Barrera.  
2.059—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a nombre de don Ernesto Fontes Dolcs y don Francisco Figuerola Valls, contra la Sociedad Anónima Miró, domiciliada en esta capital, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se saca a pública licitación, por el precio y condiciones que luego se dirán, los siguientes inmuebles:

A) Una casa situada en Reus, plaza de San Francisco, número uno, de extensión trescientos cinco metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil setenta y cinco con once palmos cuadrados, compuesta de planta baja, principal y desván; lindante: por su frente, con la plaza de San Francisco, donde saca puer-

ta; por la derecha entrando, con rastro de finca de la que se segregó; por la izquierda, con calle o camino de la Misericordia, y por detrás, con resto de finca. Se halla inscrita al tomo mil ciento cuarenta y nueve, libro trescientos dieciocho de Reus, folio doscientos treinta y seis, finca ocho mil trescientas cuatro, inscripción primera.

B) Casa situada en Reus, plaza de San Francisco, número uno bis, de cabida ciento diecinueve metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cincuenta y tres palmos sesenta y tres céntimos, también cuadrados; lindante: por su derecha al entrar, con la calle de San Francisco; por la izquierda, con resto de finca, y por detrás, con la finca de Teresa Alsina y Ramón Cordé, y por frente, parte con resto de finca y parte con la plaza de San Francisco, en donde existe la escalerilla para introducirse en el entresuelo, piso primero y desván, que contiene dicha casa; que se halla inscrita esta finca al tomo mil ciento cuarenta y nueve, libro trescientos dieciocho de Reus, folio doscientos treinta y nueve, finca ocho mil trescientos cinco, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de abril, a las once horas, y el precio que servirá de tipo para la misma será: Para la finca descrita primeramente, letra A), ochenta mil pesetas; la de la letra B), ochenta mil pesetas, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo y siendo requisito imprescindible para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento cuando menos, del tipo de esta subasta, pudiendo licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Pedro Vives.  
2.058—A. J.

#### SEVILLA

##### EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el número seis de esta capital.

Por el presente se hace público que en dicho Juzgado, y Secretaría del que referencia, se ha promovido expediente por doña María Cabrera Barrera sobre declaración legal de ausencia de su hijo don Enrique Cabrera Barrera, nacido en Morón de la Frontera y vecino que fué de esta capital, de la que se ausentó el día diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.

Dado en Sevilla a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Vicente Jorge.—El Secretario, Facundo Goy.  
1.302—A. J. y 2.ª 14-3-952

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### EDICTO

Don José María del Campo Llarena, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Peraza Rodrí-

guez, natural del Puerto de la Cruz, caído, que se ausentó de esta Isla para América en el año 1916.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José María del Campo.—El Secretario judicial (ilegible).  
1.301—A. J. y 2.ª 14-3-952

#### ALCALA DE HENARES

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ortiz Lavín, nacido el 20 de diciembre de 1875, hijo de Fermín Ortiz y de Tomasa Lavín, natural de Liérganes (Santander), siendo su última vecindad Puente de Vallecas; hace más de treinta años que marchó a América, sin tener noticias de su paradero; lo que se pone en general conocimiento a los efectos que determina la Ley.

Dado en Alcalá de Henares a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Bernardo Alvarez.—El Secretario, Domingo Barroso.  
1.285—A. J. y 2.ª 14-3-952

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

VIDAL RIAL, Saturnino; hijo de desconocido y de Josefa, natural de Darbos-Cangas (Pontevedra), soltero, zapatero, de veintinueve años, teniendo como señas personales las siguientes: pupilas azul claro, pelo castaño, cejas castañas, cara redonda, boca regular, nariz regular y estatura regular, no apreciándose en el mismo defecto físico alguno, vecino de Darbos-Cangas; procesado por desobediencia en causa 10 de 1951; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Navío de la Armada don Jaime Martín Allegue, Juez Instructor de la referida causa, en el crucero «Miguel de Cervantes», en El Ferrol del Caudillo.—198

LASARTE GONZALEZ, José Luis; hijo de José y de Leonor natural de Puente de San Miguel (Santander), soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1.665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, boca grande, barba poca; a quien se le sigue expediente judicial núm. 12 de 1952, por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Luis Rivera Ceinos, destinado en el Batallón Colón XXIV, en Irún.—199

T. L. CAUGHAN; cuyas circunstancias personales se desconocen, Capitán del buque norteamericano «Louysse Likess», en 9 de mayo de 1951; procesado en la causa 13 de 1952, de este Departamento Marítimo de Gádiz, por el delito de aboraje en puerto, por negligencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío S. M. Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Coello Vallarino, bajo apercibimiento de que no hacerlo así será declarado rebelde.—201.